

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9560 MADRID

Edicto.

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 655/2014 referente al concursado Alba Technology Operaciones, S.L., CIF B85695088, se ha dictado auto de 28.02.2019 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Alba Technology Operaciones, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del Administrador concursal Lener Administraciones Concursales, S.L., aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 28 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190011405-1